

Santo Domingo, 03 de marzo del 2020

## INFORME DEL COMISARIO

De mi consideración:

Me permito presentar el informe correspondiente al período entre el 03 de Junio al 31 de Diciembre del 2019, y poner a consideración de la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **TRANSBULLS S.A.**

- La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2019, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes y ha cumplido también con las resoluciones de Junta General.
- Los libros de actas de Junta General de Accionistas se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.
- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- El Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias, está a disposición de los accionistas dándose a conocer que no ha habido mayores movimientos por cuanto se ha mantenido la compañía.
- Se ha observado cumplimiento de procedimientos internos por lo que se muestra un desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.
- En consideración a mi nombramiento como Comisario he procedido a la revisión del Libro de Actas sin encontrar novedad alguna.
- La Gerencia de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSBULLS S.A., representada legalmente por la Srta. Mayra Lisseth Asanza ha dado cumplimiento con todas las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes.

Una vez analizados los parámetros anteriores, se determina que el balance de Ejercicio dos mil diecinueve, se encuentra enmarcado en los requerimientos exigidos en la Ley, proporcionando una información sustentable. El mismo que pongo a consideración de ustedes para su análisis y aprobación.

Atentamente,



Katherine Ludeña F.  
**COMISARIO**